



RNRH-IPOZO-07-23-0415/ FIS 31/05/23

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las once horas con cuarenta y siete minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil veintitrés. Visto el trámite de inscripción de 2 pozos, promovido por la señora YANIRA LISSETH GONZALES VIUDA DE ALVARADO, con Documento Único de Identidad número _____ quien actúa en su calidad personal, en un inmueble ubicado en Calle Troncal del Norte kilómetro 9 ½ Calle Real, municipio de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador; Y

CONSIDERANDO:

- I. Que en razón de haber presentado la señora YANIRA LISSETH GONZALES VIUDA DE ALVARADO, con Documento Único de Identidad número _____ quien actúa en su calidad personal, diligencias en un inmueble ubicado en Calle Troncal del Norte kilómetro 9 ½ Calle Real, municipio de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador; se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Inscripción de Pozos Perforados y Artesanales.
- II. Que mediante resolución de las nueve horas con cincuenta minutos del día veintidós de junio del año dos mil veintitrés, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de pozos presentada por la señora YANIRA LISSETH GONZALES VIUDA DE ALVARADO.
- III. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada por los titulares, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha nueve de agosto del dos mil veintitrés y recibido en este Registro el día dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, la viabilidad de inscribir los pozos solicitados.

POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 61 y 169 de la Ley General de Recursos Hídricos, SE RESUELVE:

1. **OTORGAR LA INSCRIPCIÓN DE 2 POZOS**, a la señora YANIRA LISSETH GONZALES VIUDA DE ALVARADO, quien actúa en su calidad personal, en un inmueble ubicado en Calle Troncal del Norte kilómetro 9 ½ Calle Real, municipio de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador
2. Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para la titular del proyecto, el contenido del Dictamen Técnico de fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés, que incluye las recomendaciones consistentes en: **Al Registro Nacional de Recursos Hídricos: 1) Realizar la inscripción de los pozos solicitados, en inmueble ubicado en CALLE TRONCAL DEL NORTE KILÓMETRO 9 ½ CALLE REAL, MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, en el punto definido por las coordenadas Geográficas en grados decimales: POZO 1: Latitud Norte 13.769250° y Longitud Oeste -89.1662202° y POZO 2: Latitud Norte: 13.76921° y Longitud Oeste -89.165960° indicadas en el dictamen técnico; A la titular del Pozo: 1) Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo; 2) Para poder continuar la explotación del pozo, la titular deberá presentarla solicitud de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener la resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua; 3) Presentar al momento de la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico, el informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo**

humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad. El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en esta solicitud de inscripción anteriormente citada, podrían suponer el cometimiento de uno o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.

3. Hacerle saber a la titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.
4. Inscribábase en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, el pozo a favor de la solicitante.

COMUNÍQUESE.

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

JDA/

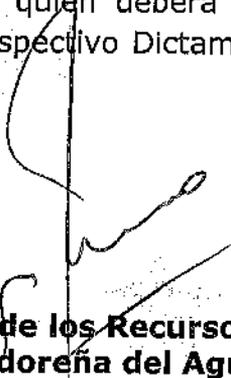
RNRH-IPOZO-07-23-0415/ FIS 31/05/23

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las ocho horas con treinta y cinco minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos **ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO**, ubicado en calle Troncal del Norte, kilómetro 9 ½ Calle Real, municipio de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador, de las siguientes características:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	1	No reportado	92.0	40	13.769250°	-89.1662202°

Emítase asiento de inscripción **00496** a nombre de la señora **YANIRA LISSETH GONZALES VIUDA DE ALVARADO**, quien deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el respectivo Dictamen Técnico y extiéndase constancia del asiento de inscripción.



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

JDA/

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América. Teléfono:
(503) 2521-9800, Fax (503) 2521-982. www.asa.gob.sv



RNRH-IPOZO-07-23-0415/ FIS 31/05/23

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos **ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO**, ubicado en calle Troncal del Norte, kilómetro 9 ½ Calle Real, municipio de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador, de las siguientes características:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
2	1	No reportado	91.0	34	13.76921°	-89.165960°

Emítase asiento de inscripción **00497** a nombre de la señora **YANIRA LISSETH GONZALES VIUDA DE ALVARADO**, quien deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el respectivo Dictamen Técnico y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

LIC. MANUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

JDA/

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América. Teléfono:
(503) 2521-9800, Fax (503) 2521-982. www.asa.gob.sv